

5/67

Ministerio de Salud Pública

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Montevideo, 31 MAYO 2010

VISTO: la estructura de población, su situación actual y tendencias de futuro;-----

CONSIDERANDO: I) que la baja tasa de natalidad combinada con procesos migratorios estructurales y la esperanza de vida creciente tanto en hombres como mujeres, está provocando un envejecimiento de la población y una relación activo/pasivo inadecuada;-----

II) que este fenómeno multicausal se ha generado y acumulado a lo largo del tiempo y que su nivel de complejidad requiere abordajes múltiples y estrategias de corto, mediano y largo plazo simultáneos;-----

III) que la perspectiva global debe abordar los temas de trabajo, producción, salud y educación en un contexto de planificación en el uso de los recursos;-----

IV) que otros países presentan estructuras demográficas similares y han recorrido experiencias de políticas de población que es necesario evaluar;-----

V) que de acuerdo a lo expresado es necesario constituir un grupo de trabajo que sea coordinado por el Ministerio de Salud Pública y la Oficina de Planeamiento y Presupuesto;-----

VI) que dicho grupo estará integrado por el Ministerio de Salud Pública, el Ministerio de Economía y Finanzas,

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, el Ministerio de Desarrollo Social y la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, para el análisis de políticas de población con la perspectiva temporal de corto, mediano y largo plazo, analizando críticamente las experiencias internacionales y tomando en cuenta los trabajos realizados en el país;-----

ATENTO: a lo precedentemente expuesto;-----

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

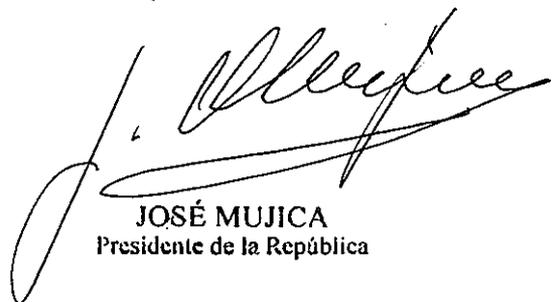
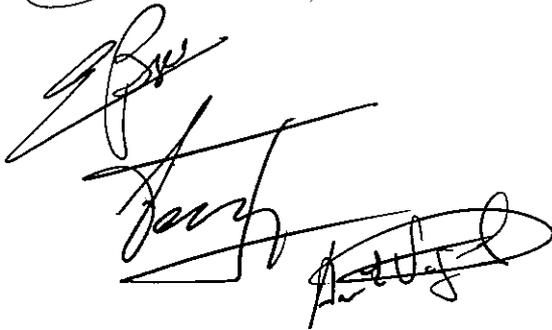
1º.- Créase un Grupo de Trabajo coordinado por el Ministerio de Salud Pública y la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, para el análisis de políticas de población con la perspectiva temporal de corto, mediano y largo plazo, analizando críticamente las experiencias internacionales y tomando en cuenta los trabajos realizados en el país, que estará integrado por representantes del Ministerio de Salud Pública, Ministerio de Economía y Finanzas, Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, Ministerio de Desarrollo Social y de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.-----

2º.- Comuníquese.-----

Resolución N°

Ref. N° 2010-12-1-1563.

/idl.



JOSÉ MUJICA
Presidente de la República